

ORDEN de 13 de septiembre de 1972 por la que se concede a la ampliación de la industria de derivados de manzana a instalar en Usúrbil (Guipúzcoa) por don Ramón Echeberria-Berreyarza Zaldúa los beneficios fiscales que establece la Ley 152/1963, de 2 de diciembre.

Ilmo. Sr.: Vista la Orden del Ministerio de Agricultura, de fecha 27 de julio de 1972 por la que se declara a la ampliación de la industria de derivados de manzana a instalar en Usúrbil (Guipúzcoa) por don Ramón Echeberria-Berreyarza Zaldúa, comprendida en el Sector Industrial Agrario de Interés Preferente b), obtención de mostos estériles y concentrados, del artículo 1.º del Decreto 2856/1964, de 11 de septiembre.

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.º de la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Con arreglo a las disposiciones reglamentarias de cada tributo, a las específicas del régimen que deriva de la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, y al procedimiento señalado por la Orden de este Ministerio de 27 de marzo de 1965, se otorgan a don Ramón Echeberria-Berreyarza Zaldúa, por la ampliación de la industria de derivados de manzana a instalar en Usúrbil (Guipúzcoa) y por un plazo de cinco años, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, los siguientes beneficios fiscales:

- a) Libertad de amortización durante el primer quinquenio.
- b) Reducción del 95 por 100 de la cuota de Licencia Fiscal durante el período de instalación.
- c) Reducción del 95 por 100 del Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, en los términos establecidos en el número 2 del artículo 147 de la Ley 41/1964, de 11 de junio.
- d) Reducción del 95 por 100 de los Derechos Arancelarios e Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores, que grave la importación de bienes de equipo y utillaje, cuando no se fabriquen en España, así como a los materiales y productos que, no produciéndose en España, se importen para su incorporación a bienes de equipo de fabricación nacional.
- e) Reducción del 50 por 100 del Impuesto sobre las Rentas del Capital que grave los rendimientos de los empréstitos que emita la Empresa española y de los préstamos que la misma concierte con organismos internacionales o con Instituciones financieras extranjeras, cuando los fondos así obtenidos se destinen a financiar inversiones reales nuevas. La aplicación concreta de este beneficio a las operaciones de crédito indicadas, se tramitará en cada caso a través de la Dirección General de Política Financiera, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 9 de julio de 1971, en la forma establecida por la Orden de este Ministerio de 11 de octubre de 1965.

Segundo.—El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que asume la Entidad beneficiaria, dará lugar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º de la Ley 152/1963, a la privación de los beneficios concedidos y, por consiguiente, al abono de los impuestos bonificados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de septiembre de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las quince series, de 60.000 billetes cada una, de que consta el sorteo celebrado en Madrid el día 15 de septiembre de 1972.

- 1 premio de 2.000.000 de pesetas, para el billete número ... 55043  
Vendido en Algeciras.
- 2 aproximaciones de 50.000 pesetas cada una, para los billetes números 55042 y 55044.
- 99 centenas de 5.000 pesetas cada una, para los billetes números 55001 al 55100, ambos inclusive (excepto el 55043).
- 599 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los billetes terminados como el primer premio en 43
- 5.999 reintegros de 500 pesetas cada uno, para los billetes terminados como el primer premio en 3
- 1 premio de 1.000.000 de pesetas, para el billete número ... 42838  
Vendido en La Almunia de Doña Godina.
- 2 aproximaciones de 25.000 pesetas cada una, para los billetes números 42858 y 42860.
- 99 centenas de 5.000 pesetas cada una, para los billetes números 42801 al 42900, ambos inclusive (excepto el 42858).

- 1 premio de 500.000 pesetas, para el billete número ... 51390  
Vendido en San Sebastián.
- 2 aproximaciones de 15.250 pesetas cada una, para los billetes números 51389 y 51391.
- 99 centenas de 5.000 pesetas cada una, para los billetes números 51301 al 51400, ambos inclusive (excepto el 51390).
- 1 premio de 150.000 pesetas, para el billete número ... 17604  
Vendido en Madrid, Barcelona, Melilla, San Sadurni de Noya, Ciudad Real, Jaén, Arriadas, Salamanca, Enguera, Cartagena y Sevilla.
- 1 premio de 150.000 pesetas, para el billete número ... 31141  
Vendido en Barcelona.
- 18 premios de 30.000 pesetas cada uno, para todos los billetes terminados en
 

3849	6558	9574
------	------	------
- 1.800 premios de 5.000 pesetas cada uno, para todos los billetes terminados en
 

055	261	454	527	721
139	271	458	545	815
139	287	474	620	879
171	369	493	640	899
184	413	526	642	968
203	452	521	682	897

Esta lista comprende 8.724 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. En el conjunto de las quince series, 130.660 premios, por un importe de 315.000.000 de pesetas.

Madrid, 15 de septiembre de 1972. El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 26 de septiembre de 1972.

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema tradicional, tendrá lugar el día 26 de septiembre, a las nueve de la mañana, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 125, de esta capital, y constará de catorce series, de 60.000 billetes cada una, al precio de 500 pesetas el billete, divididos en décimos de 50 pesetas, distribuyéndose 21.000.000 de pesetas en 8.724 premios para cada serie.

Premios de cada serie	Pesetas
1 de 2.000.000 .....	2.000.000
1 de 1.000.000 .....	1.000.000
1 de 500.000 .....	500.000
2 de 150.000 .....	300.000
18 de 30.000 .....	540.000
1.800 de 5.000 .....	9.000.000
2 aproximaciones de 50.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero .....	100.000
2 aproximaciones de 25.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo .....	50.000
2 aproximaciones de 15.250 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio tercero .....	30.500
99 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los 99 números restantes de la centena del premio primero .....	495.000
99 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los 99 números restantes de la centena del premio segundo .....	495.000
99 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los 99 números restantes de la centena del premio tercero .....	495.000
599 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero .....	2.995.000
5.999 reintegros de 500 pesetas cada uno, para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero .....	2.999.500
<b>8.724</b>	<b>21.000.000</b>